



Asamblea Legislativa de Costa Rica
Diputado José María Villalta Flórez- Estrada
Fracción del Partido Frente Amplio

15 de junio de 2021
JMVFE-JFA-087-2021

Señora
Sylvie Duran Salvatierra
Ministra de Cultura y Juventud

Estimada Señora:

Reciba un cordial saludo. En días anteriores recibí su respuesta mediante oficio DM-0509-2021. En respuesta a las dos primeras interrogantes que realicé mediante oficio JMVFE-JFA-073-2021, usted me indica que, tras un trabajo entre el Ministerio de Hacienda y el Ministerio de Cultura y Juventud, y con apoyo del Ministerio de la Presidencia, se definió que el límite de la ejecución presupuestaria del MCJ se mantendría acorde a la asignación aprobada en la Ley de Presupuesto de 2021. Ante esto, le solicito responder lo siguiente:

1. ¿Lo indicado significa que el MCJ podrá ejecutar, durante 2021, el 100% de los recursos presupuestados?
2. Siendo que el Decreto 42798-H sigue vigente, y que dicho Decreto no contiene norma alguna que exceptúe de su aplicación al MCJ, ¿cómo se asegura, jurídicamente, que realmente el MCJ podrá ejecutar la totalidad de su presupuesto asignado en 2021?, ¿se realizará una modificación al citado Decreto para establecer esta excepción?

Por otra parte, la cuarta consulta que realicé en el oficio JMVFE-JFA-073-2021 preguntaba, expresamente, por lo invertido tanto en los FNA **como en los FIA**, en años anteriores. No obstante, y a pesar de que en su respuesta se transcribe literalmente mi consulta, únicamente se indican los montos invertidos en los FNA de 2020 y 2021, pero se omite indicar la inversión realizada en anteriores FIA. Por tanto, solicito subsanar esa omisión a la mayor brevedad posible.

Atentamente,

José María Villalta Flórez-Estrada
Diputado

C/c. Archivo

Correo electrónico: diputadovillalta2018@gmail.com
Teléfono: 2531-6927/6928